

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, contra don Máximo Barraza Morán, sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 396 de 2011, de fecha 14 de septiembre de 2011, a favor de la parte ejecutante “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, frente a don Máximo Barraza Morán, por la que se le condena a pagar un importe principal de 913,37 euros y 91,34 euros de intereses procesales provisionales y 91,34 euros en concepto de costas provisionales.

Contra este auto cabe recurso de reposición, al amparo del artículo 237.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dice.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Máximo Barraza Morán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.534/12)